



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 30 de noviembre del 2007
No. 108

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, POR EL QUE SE DECLARA DÍA INHABIL EL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DEBIDO AL TERCER INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO POR EL QUE SE APRUEBA EL FORMATO DE QUEJA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 2.348 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 4514, 4547, 4548, 4550, 4553, 4551, 4552, 1523-A1, 1522-A1, 680-B1, 4545, 4546, 4560, 4555, 4558 y 4554.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4556, 4549, 4561, 4563, 4564, 4544, 1521-A1, 4559, 4562, 4557, 1524-A1 y 1525-A1.

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

SECCION SEGUNDA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Con fundamento en los artículos 109 de la Constitución Política Local, 1.106 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, y 42 fracción I, 63 fracciones XII y XXX y 64 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, en sesión de Pleno Ordinario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, se comunica a usted el siguiente:

ACUERDO

1.- En virtud de que, el Magistrado Licenciado JOSE C. CASTILLO AMBRIZ, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México, **rendirá su Tercer Informe Anual de Actividades**, cumpliendo con la obligación que le impone el artículo 42 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, **se declara día inhábil el día seis de diciembre del año dos mil siete.**

2.- Se informa asimismo que la sede de este evento solemne, se llevará a cabo en las instalaciones de la Escuela Judicial, sito en Josefa Ortiz de Domínguez número 306, Colonia Santa Clara, Toluca, Estado de México.

Comuníquese este acuerdo al C. Gobernador Constitucional del Estado; H. Legislatura Local; Procurador General de Justicia de esta entidad; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Tribunales Colegiados y Unitarios; Jueces de Distrito en el Estado, y demás Autoridades Judiciales y Administrativas para los efectos legales procedentes y publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", así como en el boletín judicial. Así, por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firma el C. Presidente Magistrado Licenciado JOSE C. CASTILLO AMBRIZ, ante el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado HECTOR MACEDO GARCIA, que da fe.

A T E N T A M E N T E

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO

MGDO. LIC. JOSE C. CASTILLO AMBRIZ
(RUBRICA).

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. HECTOR MACEDO GARCIA
(RUBRICA).

CONSEJO DE LA JUDICATURA

ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO QUE APRUEBA EL FORMATO DE QUEJA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 2.348 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO

C O N S I D E R A N D O

I. El dieciséis de enero del dos mil siete, fue publicado en la "Gaceta del Gobierno" del Estado, el Decreto número 25 que, entre otros aspectos, adiciona al Código de Procedimientos Civiles del Estado, los procedimientos de violencia familiar.

II. Mediante Decreto número 75, publicado en la "Gaceta del Gobierno" del Estado del veintinueve de agosto del dos mil siete, se reformó en su primer párrafo el artículo 2.348 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, para señalar que los procedimientos se iniciarán por escrito, mediante el formato de queja, previamente distribuido por el Poder Judicial del Estado de México en los siguientes lugares públicos: Oficialía del Registro Civil, Oficialía Calificadora y las Mediadoras Conciliadoras en los Municipios, Coordinación Municipal de Derechos Humanos, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia y Juzgados de lo Familiar.

III. Para cumplimentar con lo señalado por el artículo 2.348 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se elaboró formato de queja para el procedimiento de violencia familiar, el cual contempla tanto los requisitos del artículo 2.349 del propio ordenamiento legal como los inherentes a toda promoción inicial.

IV. La finalidad del formato es la de auxiliar al receptor de violencia para la formulación de una queja, por lo que, es optativa su utilización.

V. En atención al interés social que existe en combatir los actos de violencia familiar, debe considerarse como enunciativa la mención contenida en el artículo 2.348 del Código Adjetivo Civil vigente, en consecuencia, la remisión de este formato se hará también a otras instancias vinculadas con esta materia.

VI. Con el fin de facilitar el uso del formato de queja, se tomarán las medidas necesarias a fin que en la página de Internet de esta institución, se pueda obtener un ejemplar y, de así desearlo, llenar e imprimirlo vía electrónica.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 2.348 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, el Consejo de la Judicatura del Estado, emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se aprueba el formato de queja para el procedimiento de controversia de violencia familiar, bajo el siguiente texto:

FORMATO DE QUEJA RELACIONADA CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTROVERSIA DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE REGULA EL ARTICULO 2.345 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO

CIUDADANO
JUEZ DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE _____
PRESENTE.

Nombre y domicilio del promovente (Puede ser el receptor de violencia, su representante o un tercero)

Nombre		Apellido paterno		Apellido materno	
con domicilio particular en:					
Calle			número		
Colonia	Población	Municipio		Estado	

Con fundamento en los artículos 4.396 y 4.397 del Código Civil del Estado, y 2.345, fracción II, 2.348 y 2.349 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, solicito el inicio del procedimiento de CONTROVERSIA DE VIOLENCIA FAMILIAR, en contra de _____, quien tiene su domicilio en el lugar que más adelante se precisa, a fin de que por sentencia definitiva se determine la forma de restablecer la paz y el orden familiar, mediante la adopción de las medidas que se consideren pertinentes, conducentes a la integración del grupo familiar conforme a la ley.

Para lo anterior, bajo protesta de decir verdad, manifiesto:

A. Domicilio para oír y recibir notificaciones

Calle		Estado de México		número	
Colonia	Municipio		Estado		

B. Persona autorizada para imponerse de autos y constancias

Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Número de cédula profesional
--------	------------------	------------------	------------------------------

C. Datos del receptor de violencia

Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	
Sexo	Nacionalidad	Edad	
Estado civil		ocupación	
con domicilio particular en:			
Calle		número	
Colonia	Población	Municipio	Estado

D. Datos del generador de violencia

Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	
Sexo	Nacionalidad	Edad	
Estado civil		ocupación	
con domicilio particular en:			
Calle		número	
Colonia	Población	Municipio	Estado
Lugar de trabajo			
Nombre de la empresa o lugar de trabajo			
Domicilio laboral			

E. Relación entre el receptor y la persona denunciada

Vínculo o relación que existe entre el receptor y el generador de violencia

F. Medidas de protección que se solicita se dicten por sentencia definitiva

1.	
2.	
3.	

G. La queja se apoya en los siguientes:

HECHOS

Narración sucinta de los hechos con la expresión de circunstancias de lugar, tiempo y modo.

MEDIOS DE PRUEBA

H. Con apoyo en los artículos 1.265 y 2.349 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, ofrezco como medios de prueba:

MEDIDAS DE PROTECCION PROVISIONALES

I. Conforme al artículo 2.355 del Código de Procedimientos Civiles del Estado y lo expresado en el capítulo de hechos, al existir urgencia, pido que se dicten las siguientes medidas de protección:

1.	
2.	
3.	

J. Documentos que se anexan
Ajunto a este formato los siguientes documentos, que a su vez ofrezco como prueba:

1.	Copia simple de este escrito y de sus anexos para traslado.
2.	
3.	

Por lo anteriormente expuesto, a Usted C. Juez, pido:

PRIMERO. Acordar favorablemente las medidas provisionales que se solicitan.

SEGUNDO. Emplazar al demandado en el domicilio que se indica.

TERCERO. En su oportunidad, emitir sentencia definitiva en la que se determine la forma de reestablecer la paz y el orden familiar, mediante las medidas de protección que la ley señala.

PROTESTO LO NECESARIO

Lugar y fecha

Nombre, apellidos y firma del promovente

Abogado patrono

Nombre, apellidos, firma y número de cédula profesional del abogado patrono

- En cada caso, se valorará solicitar medidas de protección de carácter provisional;
- De ser necesario, utilizar hojas anexas; y
- De no contar con abogado, solicitar la asesoría de las instituciones de asistencia jurídica.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos para que remita un ejemplar del formato de queja, a las autoridades e instituciones de la entidad que a continuación se señalan, para que procedan a su reproducción y quede a disposición de público usuario en sus propias instalaciones: A la Dirección General del Registro Civil para que, por su conducto, se remitan a las Oficinas del Registro Civil; a los Presidentes Municipales para que, a su vez, los haga llegar a las Oficinas Calificadoras y las Mediadoras Conciliadoras, la Coordinación Municipal de Derechos Humanos y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondientes, al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia; a la Procuraduría General de Justicia; a la Comisión de Derechos Humanos; y al Instituto de Defensoría Pública.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos para que, en número suficiente, remita el formato de queja tanto a los juzgados de lo familiar como a los civiles del Estado que conozcan de la materia familiar.

CUARTO. Se instruye al Departamento de Computación e Informática para que incorpore el formato de queja en la página de Internet de la institución; asimismo, se habilite para que pueda llenarse e imprimirse vía electrónica.

QUINTO. El uso del formato es optativo para los usuarios del servicio público de la administración de justicia.

SEXTO. Publíquese en la Gaceta del Gobierno y en el Boletín Judicial.

SEPTIMO. Este acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta del Gobierno.

Así lo acordaron por unanimidad de votos, los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión celebrada el catorce de noviembre del dos mil siete, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

MGDO. LIC. JOSE C. CASTILLO AMBRIZ

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
(RUBRICA).**

**M. EN D. JOSE LUIS VAZQUEZ RAMIREZ
MAGISTRADO CONSEJERO
(RUBRICA).**

**LIC. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL
MAGISTRADO CONSEJERO
(RUBRICA).**

LIC. ELIZABETH RODRIGUEZ CAÑEDO

LIC. LETICIA LOAIZA YAÑEZ

**JUEZ CONSEJERA
(RUBRICA).**

**JUEZ CONSEJERA
(RUBRICA).**

LIC. HECTOR MACEDO GARCIA

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1224/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JULIO CESAR RAMIREZ LOPEZ, como endosatario en procuración, en contra de TOMAS WENCESLAO GALICIA TARANGO, se señalaron las diez horas del día cuatro de diciembre de dos mil siete, para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de remate, sobre los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: un vehículo de la marca Chevrolet, placas de circulación KS-87-167 del Estado de México, exterior color vino, transmisión manual, interior color azul con vino, dos espejos laterales, sin retrovisor, dos limpia vidrios, parabrisas estrellado, con una tapa de camioneta color blanco, para lo cual citense acreedores y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y por conducto del notificador adscrito.

Publiquense dichos edictos en la puerta de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal para dicha almoneda se considerará la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado. Se expide el presente edicto en fecha veintidós de noviembre de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

4514.-28, 29 y 30 noviembre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 09/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FERNANDO DE JESUS GOMEZ LIRA en contra de JAIME CARDONA Y LETICIA AGUILAR BECERRIL, el Juez Quinto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, México, mediante autos de

fechas doce y veinte de noviembre del año dos mil siete, fijó las diez horas del día ocho de enero del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del inmueble ubicado en edificio número 58, departamento 101, CROC III-G, conjunto habitacional El Rosario, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrito bajo los siguientes antecedentes registrales, partida 1654, volumen 1003, libro primero, sección primera, de fecha seis de marzo de 1997, a nombre de JAIME CARDONA, sirviendo de base la cantidad de \$279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio en que fue valuado el inmueble embargado en autos, por lo que se hacen las publicaciones de los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días debiendo mediar siete días entre la última publicación del edicto y la celebración de la almoneda.

Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente precisadas. Se expide el presente a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos. Lic. María de los Angeles nava Benítez.-Rúbrica.

4547.-30 noviembre, 7 y 14 diciembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente 528/2007, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio promovido por ROSA CAMACHO ESCOBAR, quien también utiliza el nombre de ROSA CAMACHO VIUDA DE MULHIA, la parte actora demanda: La prescripción positiva el terreno denominado El Calvario, ubicado en Ocotitlán, Metepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: 1.- al norte: 63.76 metros (sesenta y tres punto setenta y seis metros) con Julián Sánchez actualmente Trinidad Mulhia Lara y otra línea de 20.30 metros con Juan Sánchez, actualmente Alicia Sánchez Contreras, al sur: 84.06 metros (ochenta y cuatro punto cero seis metros) con Amador García e Ignacio Mulhia actualmente Ignacio Mulhia Lara, al oriente: 75.00 metros (setenta y cinco metros) con Antonia Mulhia, actualmente Antonia Mulhia Robles, al poniente: 150.00 metros (ciento cincuenta metros) con Andrés Alarcón, actualmente Concepción Alarcón García. Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Ocho Columnas, para conocimiento de las personas que se sientan afectados y se presenten a deducirlos en términos de ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, el doce de noviembre de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

4548.-30 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

Se hace saber que en el expediente número 858/2007, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por GAMALIEL VIVAS BUSTAMANTE, respecto del terreno ubicado en Hidaigo esquina

Durango, Xonacatlán, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.40 metros con Fidei Olivera, al sur: 10.40 metros con Gamaliel Vivas Bustamante, al oriente: 3.00 m con Zoila Olivera Torres, al poniente: 3.00 con Maximiliano Olivera Bustamante, se admite su solicitud, en la vía y forma propuesta, en consecuencia dese vista al Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado, para que manifieste lo que a su derecho corresponda, y háganse las publicaciones de los edictos respectivos con los datos necesarios de la solicitud del ocurante, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, Estado de México, a los veintidós días de noviembre del dos mil siete.-Secretario, Lic. Marco Antonio Reyes Gama.-Rúbrica.

4550.-30 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Por el presente se le hace saber que en el expediente 463/2007, relativo al procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio promovido por NOE CARBAJAL JARAMILLO, en su carácter de apoderado legal de MOISES AGUILAR OLASCOAGA, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la comunidad de Cuadrilla de López, municipio de Amatepec, México, distrito judicial de Sultepec, mismo que adquirió en fecha veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve mediante contrato privado de compraventa que celebró con el señor RODOLFO CARBAJAL JAIMES, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 65.00 metros con Ignacio Carbajal Jaramillo, al sur: 145.00 metros con panteón de la Comunidad, al oriente: 894.00 metros con Filogonio Benítez, actualmente con los señores Heligardo López Domínguez y Catalino Jaimes Jaimés y la carretera que conduce a Palmar Chico y al poniente: 700.00 metros con Ignacio Carbajal, por lo que en términos del artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese edictos por dos con intervalos de por lo menos dos días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población, dado en Sultepec, Estado de México, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandro Ríos Lucio.-Rúbrica.

4553.-30 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 261/2001, que se encuentra radicado ante este Juzgado, el juicio de divorcio necesario, promovido por AMELIA ROLDAN LOPEZ, en contra de GUADALUPE BAUTISTA JIMENEZ (incidente de liquidación de sociedad conyugal) en audiencia de remate décima almoneda de fecha veintitrés de noviembre de dos mil siete, la Jueza acordó. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 149, 758, 762, 763, 764 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las trece horas del día catorce de diciembre del dos mil siete, para que tenga verificativo la décima primera almoneda de remate respecto del inmueble ubicado en calle Oriente cuarenta y

nueve, lote ocho, manzana cuarenta y nueve, zona tres, en la colonia Ex ejido de Tlapacoya, hoy Unión de Guadalupe en Chalco, Estado de México, con una superficie de ciento once metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 16 metros con lote nueve, al sureste: en 8.50 metros con lote siete, al suroeste: en 16.20 metros con calle Leona Vicario, al noroeste: en 8.50 metros con calle Jesús Rayón, por lo tanto anúnciese su venta mediante edictos que se publicarán por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, así como en la tabla de avisos o puerta del Juzgado; debiendo mediar entre la publicación del edicto, con la fecha de remate un término que no sea menor de siete días, sirviendo como postura legal la cantidad de \$137,379.91 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 91/100 M.N.), resultante de la deducción del diez por ciento que corresponde a la cantidad fijada como precio para la presente almoneda, por lo que se convocan postores, notifíquese personalmente al demandado GUADALUPE BAUTISTA JIMENEZ en el domicilio que tenga señalado en autos.

Publíquese por una sola vez mediando entre la publicación y fijación del edicto a la fecha de remate un término que no sea menor de siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Chalco, México, a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil siete.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Licenciado Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

4551.-30 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JOSE LUIS VALDES MOLINA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta de octubre del dos mil siete, dictado en el expediente 390/05, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por DIANA TORRES MARQUEZ, en contra de JOSE LUIS VALDES MOLINA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el hoy demandado, con fundamento en lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en el Estado de México, B).- El otorgamiento definitivo de la patria potestad de la menor, C).- El pago y aseguramiento de una pensión alimenticia, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordeno, emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta. En fecha 14 de febrero del año 2002, contrajo matrimonio civil con el demandado, JOSE LUIS VALDES MOLINA de la unión matrimonial en fecha 18 de mayo del 2002, nació su menor hija DANA FERNANDA VALDES TORRES, estableciendo su domicilio conyugal en calle Obreros de Cananea, número 114, colonia Guadalupe, Toluca, México, cambiando de domicilio ubicado en Hacienda Zinquehuel número 22 Infonavit San Francisco, Metepec, México, debiendo a que el demandado se quedó sin empleo, en fecha nueve de julio del 2002, se dio la separación y desde esa fecha se ha desobligado totalmente de nuestra hija, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en boletín judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las

ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Se expide en la ciudad de Metepec, a los 13 trece de noviembre del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

4552.-30 noviembre, 13 diciembre y 14 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 536/2006.

INCOBUSA, S.A. DE C.V.

ROSALINDA MARTINEZ SANCHEZ, por su propio derecho y como albacea de la sucesión testamentaria a bienes de MANUELA SANCHEZ ALMANZA, le demanda en Juicio Escrito, en la vía ordinaria civil la nulidad de Juicio Concluido, respecto del expediente número: 438/98-2, sobre el inmueble ubicado en calle Bulgaria, manzana 20, lote 4, Colonia Jardines de Cerro Gordo, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 9.00 m linda con lote 5, al sureste: en 16.50 m linda con lote 3, al suroeste: en 9.00 m linda con Avenida México, y al noroeste: en 16.05 m linda con calle Bulgaria, con una superficie de: 148.50 m². Manifestado que en fecha seis de marzo de mil novecientos setenta y nueve, mi señora madre adquirió el inmueble materia del presente juicio a nulificar, y que siempre estuvo poseyendo dicho inmueble hasta el momento de su fallecimiento, y posteriormente a dicho evento la ocurrente fue quien lo siguió poseyendo, manifestando que a mediados del año de mil novecientos noventa y nueve, acudí al inmueble materia del juicio a nulificar, por lo que a fines del año dos mil, me percaté de que en el citado inmueble estaban construyendo dos accesorias razón por lo que me aboqué a la búsqueda de la persona que estaba realizando dicha construcción, encontrándome con el hoy demandado. Ignorándose el domicilio de la demandada INCOBUSA, S.A. DE C.V. Se hace saber que deberán presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda presentarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes edictos a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil siete.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

1523-A1.-30 noviembre, 13 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
ADRIANA GARNICA MARTINEZ.

Se hace de su conocimiento que el señor ARTURO DAVID GOMEZ CASTAÑEDA, bajo el expediente 136/07, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil sobre divorcio

necesario, solicitando de usted las siguientes prestaciones; A.- La disolución del vínculo matrimonial que los une por la causal contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente en el Estado de México. B).- Como consecuencia legal de la disolución del vínculo matrimonial que nos une, la liquidación de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: 1.- Con fecha veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y siete contrae matrimonio civil con la hoy demandada ADRIANA GARNICA MARTINEZ, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante la Primera Oficialia del Registro Civil del Municipio de Tultitlán, Estado de México. 2.- Durante nuestra relación matrimonial procreamos un hijo que lleva por nombre ARTURO MAURICIO GOMEZ GARNICA, quien cuenta actualmente con ocho años y once meses de edad. 3.- Durante nuestro matrimonio establecimos nuestro último domicilio conyugal cuarta sección de los Héroes de Ecatepec, Sección Cuarta, lote 3, casa 1, en Ecatepec de Morelos, Estado de México. 4.- En nuestra vida conyugal prevalecieron las discrepancias y disgustos mismos que propiciaron nuestra separación, la cual aconteció el día veintisiete de agosto del año dos mil dos, siendo aproximadamente las ocho de la mañana, fecha en que la demandada abandonó el domicilio conyugal, sin lograr localizarla, la cual me dijo al abandonar el hogar conyugal que no quería que viera a mi hijo de nombre ARTURO MAURICIO GOMEZ GARNICA, y que tampoco quería pensión alimenticia, por lo que levante el acta informativa de hechos ante el C. Oficial Conciliador y Calificador Lic. JORGE MENDOZA HUERTA del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. 5.- Desde que la demandada abandonó el hogar conyugal jamás ha regresado al domicilio conyugal, ni tampoco me he reconciliado con ella, ni he hecho vida marital pues desde que me separé ya no sé donde localizarla, razón por la que ignoro su actual domicilio, siendo testigo de la separación con la demandada las señoras YOLANDA CASTAÑEDA CARRILLO E INES PATRICIA GOMEZ CASTAÑEDA. 6.- En virtud de lo anteriormente expuesto, toda vez que llevo un lapso de más de dos años separado de mi cónyuge es por la que acudo a su Señoría para invocar la causal contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente en la entidad. Por auto de fecha seis de febrero del año dos mil siete, se le dio entrada a la demanda.

El Juez por auto de fecha uno de octubre del año dos mil siete, se ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, y se fijarán además en las puertas de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la demandada que si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le tendrá por contestada la demanda conforme a derecho proceda; y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Ecatepec, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete

en siete días, se expide el presente a los quince días de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

1523-A1.-30 noviembre, 13 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O**

LAS CABAÑAS, S.A. EN LIQUIDACION.

ELVIA EMILIA GUERRERO LARA, ha promovido por su propio derecho ante este Juzgado, bajo el expediente número 335/2007, el Juicio Ordinario Civil, usucapión, en su contra respecto del lote de terreno ubicado como lote A-10, Loma Santa María, Fraccionamiento Granjas Las Cabañas, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 12.02 m con calle de Los Angeles, al sureste: 15.97 m con barranca, al noreste: 50.75 m con lote A-11, al suroeste: 46.45 m con lote A-9. Con una superficie de: 669.00 m2.

En virtud de que se ignora su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto, haciéndole saber que deberá apersonarse a juicio dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado de México, esto es por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico Diario Amanecer de México, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.-Se expide a los veintuno de noviembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1523-A1.-30 noviembre, 13 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 727/2006-1.
PRIMERA SECRETARIA

TERCER LLAMADO A JUICIO.
ROGELIO ROSAS FLORES.

Se hace del conocimiento que MARIA DE LOURDES TAPIA ARRIAGA, actor en el presente Juicio; demanda en el expediente número 727/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, de acción reivindicatoria, a NORMA ESTELA AGISS VALENZUELA Y JORGE AGISS VALENZUELA, respecto de los lotes de terreno números 9, 10, 11 y 12 también conocidos como lotes 909, 910, 911 y 912, ubicados en la manzana 3, supermanzana 2, sobre la Avenida Central entre calle Valle de Jamapa y Avenida Valle de Jucar, Colonia Valle de Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, lotes de terreno números 9 también conocido como 909, con una superficie total de una fracción de 157.40 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.50 m con lote 08, al sur: 22.50 m con lote 10, al oriente: 07.40 m con Avenida Central y al poniente: 07.00 m con lote 28, inscrito bajo la partida 1453, volumen 1689, libro primero, sección primera, de fecha dos

de septiembre del dos mil cuatro, asimismo del lote número 10 también conocido como 910 con una superficie total de: 157.50 m². con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.50 m con lote 09, al sur: 22.50 m con lote 11, al oriente: 07.00 m con Avenida Central y al poniente: 07.00 m con lote 27, inscrito bajo la partida 1454, volumen 1689, libro primero, sección primera, de fecha dos de septiembre del dos mil cuatro. Asimismo del lote número 11, también conocido como 911 con una superficie total de: 157.50 m². con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.50 m con lote 10, al sur: 22.50 m con lote 12, al oriente: 07.00 m con Avenida Central y al poniente: 07.00 m con lote 26. Inscrito bajo la partida 1084, volumen 1690, libro primero, sección primera, de fecha veinticinco de agosto del dos mil cuatro. Asimismo del lote número 12 también conocido como 912 con una superficie total de: 157.50 m². con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.50 m con lote 11, al sur: 22.50 m con lote 13, al oriente: 07.00 m con Avenida Central, y al poniente: 07.00 m con lote 25. Inscrito bajo la partida 1085, volumen 1690, libro primero, sección primera, de fecha veinticinco de agosto del dos mil cuatro, en base a la demanda reconventional que de manera sucinta se menciona:

Que en fecha 1º de diciembre de 1997, la suscrita NORMA ESTELA AGISS VALENZUELA y el señor ROGELIO ROSAS FLORES, celebraron cuatro diferentes contratos privados de compra venta, respecto de los lotes de terreno mencionados, el precio pactado de la operación de compra venta de cada uno de los predios fue por la cantidad de \$95,000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la celebración y firma de dicho contrato no existió dolo, mala fe o ventaja de parte del vendedor y la parte compradora, por lo que una vez leído dicho contrato por ambas partes, manifestaron su conformidad con el mismo, por lo cual no tuvieron objeción alguna en estampar sus firmas al margen del mismo, para su debida constancia, asimismo se manifestó bajo protesta de decir verdad que en la fecha que se adquirió la posesión por medio de contratos de compra venta celebrados con el vendedor ROGELIO ROSAS FLORES, misma persona que dio la posesión a NORMA ESTELA AGISS VALENZUELA, desde esa fecha le manifestó que él lo había adquirido en una operación de compra venta, manifestando que desde la fecha del contrato del 1º de diciembre de 1997, se hizo la entrega material de los lotes mencionados, asimismo se ha venido disfrutando de la posesión, sin interrupción de ninguna especie hasta la presente fecha, dicha posesión se ha venido detentando a título de dueño, de manera pública, pacífica y continua.

Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de ROGELIO ROSAS FLORES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a ROGELIO ROSAS FLORES, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, veinte de noviembre del año dos mil siete.-Primer Secretario, Lic. Myriam Martínez Alarcón.-Rúbrica.

1523-A1 -30 noviembre, 13 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente: 615/07 del índice del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, México, se encuentra radicado el Juicio Ordinario Civil, promovido por ANTONIO DE JESUS TEXCO, contra de ALBERTA EPITACIO ROBERTO, y por auto de fecha once de octubre del dos mil siete, se ordenó emplazar a los demandados mediante edictos, por lo que se procede a transcribir una relación sucinta de la demanda, en los siguientes términos: Prestaciones que se reclama ALBERTA EPITACIO ROBERTO, siendo las siguientes: 1).- La declaración de que ha operado a favor del suscrito la usucapión prescripción positiva, respecto del inmueble ubicado en el lote 5, manzana sin número, de la calle Nopaltzin número 5 Colonia San Antonio Zomeyucan, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, y el inmueble sobre el construido, dentro de una superficie de: 200.00 m². 2).- Ordenar la cancelación de la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito, en virtud de que dicho inmueble se encuentra a nombre del hoy demandado. 3).- Como consecuencia de lo anterior, se ordene al Registrador Público de la Propiedad y el Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, adscrito al Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, proceda a hacer la inscripción en el libro correspondiente de prescripción positiva a mi favor y consecuentemente la transferencia de la propiedad de dicho inmueble a nombre del suscrito para todos los efectos legales a que haya lugar.

Por consiguiente se emplaza por medio de edictos a ALBERTA EPITACIO ROBERTO, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, así como en la puerta de este Tribunal, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para que comparezca a dar contestación de la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por Boletín Judicial.-Dado en el Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

1523-A1.-30 noviembre, 13 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas treinta, dieciséis y ocho de octubre, dieciséis de agosto, nueve de agosto, veintinueve de junio, catorce de mayo, cinco de marzo, uno de febrero y tres de enero todos ellos del año dos mil siete, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de FABIOLA ZERMEÑO MORENO, expediente 465/02, la C. Juez Sexto de lo

Civil, señaló las diez horas del día nueve de enero del año dos mil siete, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del inmueble sujeto a hipoteca de este procedimiento consistente en la vivienda de interés social identificada como el departamento 001, edificio 7, del Conjunto Habitacional de Interés Social, ubicado en el número 112 de la calle sin nombre, manzana única, lote de terreno II-B, Fraccionamiento La Magdalena en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en los avalúos que obran en estas actuaciones, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio más alto de avalúo, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada.

Para su publicación por dos veces, en el periódico El Sol de México, en los Tableros de Avisos de la Tesorería del Distrito Federal, y en los Tableros de Avisos de este Juzgado.-Debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Angel García Trejo.-Rúbrica.

1522-A1.-30 noviembre y 12 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZÁLEZ.

La parte actora MIGUEL BUONFILIO RAMIREZ GUEVARA, por su propio derecho en el expediente número 775/06, que se tramita en este Juzgado, les demandan en la vía ordinaria civil, la propiedad por usucapión respecto del lote de terreno 14 catorce, manzana 106 ciento seis, Colonia General José Vicente Villada, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, terreno que tiene una superficie total de 215.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21.50 m con lote 13 trece, al sur: en 21.50 m con lote 15 quince, al oriente: en 10.00 m con calle Tlalnepanitla, y al poniente: en 10.00 m con lote 17 diecisiete.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 6 seis de agosto del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

680-B1.-30 noviembre, 13 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ARMANDO SANDOVAL MEJIA Y JOSEFINA BRAVO DE SANDOVAL.

GUADALUPE HERRADA SALAS, por su propio derecho, en el expediente número: 600/2007-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Ignacio Allende número 62 sesenta y dos, manzana 13 trece, lote 37 treinta y siete, Colonia Loma Bonita de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 m con lote 36 treinta y seis, al sur: 20.00 m con lote 38 treinta y ocho, al oriente: 10.00 m con calle sin nombre (ahora calle Ignacio Allende), al poniente: 10.00 m con el lote 17 diecisiete, con una superficie total de: 200.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los quince 15 días del mes de noviembre del año dos mil siete 2007.-Doy fe.-Secretario Ejecutor, Lic. Javier Gómez Plata.-Rúbrica.

680-B1.-30 noviembre, 13 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: GUILLERMO SERRANO NAVARRO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 15 de noviembre del 2007, dictado en el expediente 1018/07, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre pérdida de la patria potestad, promovido por PAOLA MARINA CARBAJAL GARCIA, en contra de GUILLERMO SERRANO NAVARRO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al demandado GUILLERMO SERRANO NAVARRO, por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y fíjese una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento el cual deberá de contener una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que la actora le reclama las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad respecto de su menor hija MARIA FERNANDA SERRANO CARBAJAL. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, basando

sus pretensiones en los siguientes hechos. Que la suscrita y el hoy demandado comenzaron a vivir juntos a partir del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve y producto de esa relación nació la menor MARIA FERNANDA SERRANO CARBAJAL, que el último domicilio en el cual vivieron juntos lo establecieron en la calle de Palma número 5, en Cacalomacán, Toluca, Estado de México, que en el mes de julio del dos mil cuatro, abandonó el domicilio en el cual vivieron juntos, no volviendo a regresar a él, que desde principios del mes de julio del dos mil cuatro no ha vuelto a ver al demandado, aún más no le ha importado el bienestar de su menor hija MARIA FERNANDA SERRANO CARBAJAL, que la suscrita no trabajaba y dependían económicamente el cien por ciento de él, así mismo el demandado se deberá de apersonarse en el presente Juicio por sí o por apoderado que legalmente lo represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última notificación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.-Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

4545.-30 noviembre, 13 diciembre y 14 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Que en el expediente número 841/07, el Licenciado HECTOR BERNARDO ORTEGA GOMEZ, en su carácter de apoderado legal de SERGIO ZERMEÑO OCHOA, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, mediante diligencias de información de dominio, respecto del terreno rústico de labor denominado "Tierra Enterrada", ubicado en la Colonia Juárez, municipio de Ocoyoacac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.85 m con Artemio Gutiérrez Cruz, al sur: 24.90 m con Ricardo González Cabrera, al oriente: 75.60 m con Ricardo González Cabrera, al poniente: 53.42 m con Jerónimo Méndez Cruz. Con una superficie aproximada de: 1,678.62 m².

El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley.-Edictos que se expiden el día veintiuno de noviembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

4546.-30 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 36/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ADAN TRUJILLO RODRIGUEZ, en contra de REYNALDO MORALES VALENCIA, para que tenga

verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble ubicado en: casa habitación ubicada en la calle de Morelos, Municipio de Amatepec, Distrito Judicial de Sultepec, que mide y linda al norte: veintinueve punto veinte metros, en tres líneas, ocho metros con patio común, cuatro punto cincuenta metros con Maximina Valdés Morales, dieciséis punto setenta metros con la misma; al sur: trece metros con Serafín Vences Morales; al oriente: cincuenta y ocho punto setenta metros con Evencio Morales Rivera, Pedro Morales Rivera y María del Carmen Morales Rivera; al poniente: cuarenta y cinco punto diez metros en cuatro líneas, ocho metros con Joaquín Morales Cruz, diez punto treinta metros con terrenos de la Iglesia, once punto treinta metros con terreno de la Iglesia, quince punto cincuenta metros con terrenos de la Iglesia; con una superficie aproximada de ochocientos dos metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el asiento número 4912, a fojas ciento cuarenta y dos frente, Volumen IX, del Libro Primero, Sección Primera de fecha seis de octubre de mil novecientos noventa y siete; a nombre de REYNALDO MORALES VALENCIA, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$644,733.84 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 84/100 M. N.), se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día quince de enero de dos mil ocho, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por dos veces dentro de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, Boletín Judicial y en la puerta o Tabla de Avisos de este Juzgado, así como el lugar de ubicación del inmueble; por lo que convóquese postores, cítese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

4560.-30 noviembre y 13 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

A GUSTAVO JESUS RUIZ MATEOS:

Se hace de su conocimiento que OSCAR MANUEL PRIOR SOSA, bajo el expediente número 521/06, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento de la escritura pública, respecto de una fracción de terreno, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 metros colinda con calle Privativa No. 8, al sur: 20.00 metros colinda con los lotes 22 y 23, propiedad de Gustavo Jesús Ruiz Mateos; al oriente: 20.00 metros colinda con lote 3, propiedad de Gustavo Jesús Ruiz Mateos; al poniente: 20.00 metros colinda con calle Privativa. La fracción del inmueble se encuentra registrado con escritura pública número 11616, Volumen XXV, de fecha once de septiembre de mil novecientos noventa y seis, Libro 1, Sección Primera, foja 34, el cual depende de una fracción mayor. B).- La Inscripción en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, a favor del C. OSCAR MANUEL PRIOR SOSA, de la fracción referida en el punto inmediato que antecede. C).- El pago de Gastos y Costas que el presente Juicio origine, por haber dado origen al presente Juicio.

Asimismo la demandada GRACIELA CLARA LOPEZ BOBADILLA, interpone demanda, reconventional en su contra, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La nulidad del

contrato privado de compra-venta supuestamente celebrado entre el C. G. JESUS RUIZ MATEOS, en su carácter de vendedor y el C. OSCAR MANUEL PRIOR SOSA, en su carácter de comprador, en fecha 20 de mayo del año 2001 respecto de los lotes 1 y 2 de la Manzana Y, calle Privativa número 8, Rancho San Simón, en San Lucas Tepemajalco, Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, B).- Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega del terreno ubicado en los lotes 1 y 2 de la manzana Y, calle Privativa número 8, Rancho San Simón, en San Lucas Tepemajalco, Municipio de San Antonio La Isla, Estado de México, C).- El pago de los daños y perjuicios que el presente juicio origine.

El Juez por auto de fecha quince de octubre del año dos mil siete, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, deberá de comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviere, así mismo, se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo antes señalado, con el apercibimiento de que si pasado éste término no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsiguientes notificaciones en términos de las no personales, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado, para que las recoja previa identificación y acuse de recibo de las mismas. Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de siete en siete días, se e...pide el presente a los veintidós días del mes de octubre de año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

4555.-30 noviembre, 13 diciembre y 14 enero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber: Que en el expediente marcado con el número 483/07-1, promovido por JOSE LUIS SANCHEZ OCHOA, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto del inmueble ubicado en la calle Santa Ana, sin número en el poblado de San Jorge, Pueblo Nuevo, municipio de Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 30.00 m con calle Santa Ana; al sur: 30.00 m y linda con (antes) Alejandro Gómez Vázquez, (ahora) Ma. de la Soledad Gómez Colón; al oriente: 20.00 m y linda (antes) Mario Contreras Contreras (ahora) Rodolfo Guzmán Contreras y al poniente: 20.00 m y linda con (antes) Alejandro Gómez Vázquez (ahora) Armando Ismael Orozco, con una superficie aproximada de 600.00 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad. Fijese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

4558.-30 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DEL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

En los autos del expediente número 750/2007, el señor JUAN MANUEL PLATA ALCANTARA, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en calle Iturbide número 32, en la Cabecera Municipal de Acambay, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 38.50 m y colinda con Sofía Martínez de Valencia; al sur: 37.00 m y colinda con Lorenzo Pérez Díaz; al oriente: 9.70 m colinda con Rafael González S.; y al poniente: 7.50 m y colinda con Agustín de Iturbide, medidas y colindancias que prevalecen, pero por el lado sur y oriente se han actualizado, siendo ahora los colindantes por el lado sur: Domingo Tiburcio Flores y por el lado oriente el señor Lázaro Castro Garduño, teniendo una superficie aproximada de 309.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó un auto de fecha doce de noviembre de dos mil siete, donde se ordena publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de la Ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.

Atlacomulco, México dieciséis de noviembre de dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

4554.-30 noviembre y 5 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 3910/191/2005, MARIA DEL PILAR BERNAL GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez #627 poniente, en Capultitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 8.00 m con calle Juárez Poniente, al sur: 8.00 m con Clementina González, al oriente: 10.00 m con Humberto Morales, al poniente: 10.00 m con Clementina González. Superficie: 80.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de noviembre del año dos mil siete.-El C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

4556.-30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 12928/646/2007, ALFONSO ENRIQUEZ CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Cacatomacán S/N, en San Buenaventura, municipio y distrito de Toluca, México, mide y

colinda: al norte: 12.00 m con privada sin nombre, al sur: 12.00 m con Rodolfo Blanquel, al oriente: 32.20 m con Fabián Hernández, al poniente: 32.20 m con Carlos González Jaimez. Superficie: 386.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de noviembre del año dos mil siete.-El C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

4549.-30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O**

Número de expediente: 16478/615/07, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria General "Lázaro Cárdenas", ubicado en Plaza Principal, comunidad de Santa María Huecatitla, municipio de Cuautitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 3,856.32 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 39.70 m con Sr. Ramiro Talonea Juárez, sur: en una línea de 54.02 m con área de uso común y con iglesia, este: en una línea de 70.50 m con privada Rosaura Zapata, oeste: en una línea de 80.33 m con Auditorio "Tranquilino Salgado", noreste: en una línea de 10.56 m con Sr. Ramiro Talonea Juárez, sureste: en una línea de 3.90 m con privada Rosaura Zapata.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 22 de noviembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4561.-30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 766/76/07, JUAN HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Elena, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 24.500 m con camino de acceso, al sur: 23.932 m con Reyna Fragozo Bárcenas, al oriente: 46.153 m con lote No. 6, Sr. Bernardo García Sanabria, al poniente: 45.167 m con el lote No. 8, Sr. Ricardo Aguilar Cervantes. Superficie aproximada de: 1,097.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 29 de octubre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

4563.-30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

Exp. 767/177/07, BERNARDO GARCIA SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Elena, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 21.282 m colindando con el camino de acceso, al sur: 23.466 m colinda con Reyna Fragozo Bárcenas, al oriente: 46.822 m colinda con Raúl Sanabria y con lote 5, al poniente: 46.153 m colinda con Juan Hernández Martínez y con el lote No. 7. Superficie aproximada de: 1,097.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 29 de octubre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

4563.-30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

Exp. 765/175/07, RAUL GARCIA SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Elena, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 24.391 m colinda con el camino de acceso, al sur: 23.500 m colinda con Reyna Fragozo Bárcenas, al oriente: 44.987 m colinda con el Sr. Jorge Meza Segundo, al poniente: 46.822 m colinda con Bernardo García Sanabria. Superficie aproximada de: 1,097.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 29 de octubre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

4563.-30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

Exp. 848/204/07, GABRIELA MIRANDA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Morelos Tercera Manzana, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 31.00 m colinda con Daniel Martínez Chimal, al sur: 56.00 m colinda con Camino Real, al oriente: 16.00 m colinda con Ofelia Munguía Montero, al poniente: 43.00 m colinda con carretera. Superficie aproximada de: 1,086.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 12 de noviembre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

4563.-30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 571/134/07, MARIA AGUSTINA MARTIÑON MATEO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Flor de María, municipio de San

Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con camino a Flor de María, al sur: 20.00 m colinda con José Luz Martínez Vieyra, al oriente: 20.00 m con José Luz Martínez Vieyra, al poniente: 20.00 m colinda con César Cortés Pineda. Superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 5 de noviembre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Rosalia Romero Salazar.-Rúbrica.

4563.-30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 796/24/07, FELIX GARCIA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Centro, Cabecera Municipal, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle S/N, al sur: 15.00 m con José Francisco Morales Legorreta, al oriente: 13.75 m con Paula Alcántara Alcántara, al poniente: 14.07 m con calle Felipe Escamilla. Superficie aproximada de: 210.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 24 de septiembre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica.

4563.-30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Expediente 11722-499-07, C. MARIA DEL ROSARIO ZAMORA ACATITLA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Michoacán No. 7, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado "Cuapango", mide y linda: al norte: 24.00 m con Maria Acatitla; al sur: 19.00 m con calle Michoacán; al oriente: 21.00 m con Jorge Corona Chávez; al poniente: 25.00 m con Rio San Juan. Superficie aproximada de: 520.47 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4564.-30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

Expediente 11723-489-07, C. MARIA GUADALUPE MARTINEZ LIMA, firmando en su representación por ser menor de edad ERNESTINA LIMA ROJAS, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en callejón Chiapas No. 2, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, predio denominado "Tepiac", mide y linda: al norte: 15.36 m con Guillermo Martínez

Rosas; al sur: 15.36 m con paso de servidumbre; al oriente: 14.00 m con María Virginia Martínez Lima; al poniente: 13.60 m con callejón Chiapas. Superficie aproximada de: 211.97 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4564.-30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

Expediente 11727-484-07, C. JULIO ORTIZ TUFÍÑO, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Ex - Vía Xico, en el municipio de Ozumba, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Mecorral", que mide y linda: al norte: 23.66 m con calle Ex - Vía Xico; al sur: 23.66 m con María Teresa Gómez Vallejo y calle Privada (Andador); al oriente: 61.95 m con Analu Ortiz Tufiño; al poniente: 61.95 m con Jesús Quiroz. Superficie aproximada de: 1,465.55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4564.-30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

Expediente 11721-502-07, PORFIRIA LOPEZ MENDOZA, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en camino a Santa María s/n., en el poblado de Tlamanalco, municipio de Tlamanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Totontitla", mide y linda: al norte: 10.00 m con paso de servidumbre; al sur: 10.00 m con Modesto Sánchez; al oriente: 30.00 m con Alfredo Beceril C.; al poniente: 30.00 m con Pedro Aguilar Sánchez. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4564.-30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

Expediente 11720-501-07, C. JOSEFA RIVERA PEREZ, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en andador privado de acceso, entre calle Niños Héroes y Benito Juárez, en el Poblado de la Candelaria Tlapala, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Xotalpa", mide y linda: al norte: 10.64 m con José Noé González Rivera; al sur: 10.60 m con Edén González Rivera; al oriente: 28.30 m con andador privado de acceso; al poniente: 28.50 m con Eustacio Cuellar. Superficie aproximada de: 300.54 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4564.-30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

Expediente 11719-493-07, C. GRACIELA VILLARRUEL APARICIO, promueve la inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Atlautenti", mide y linda: al norte: 11.50 m con carril del pueblo; al sur: 11.50 m con carril del pueblo; al oriente: 213.00 m con Sr. Arnulfo Martínez Martínez; al poniente: 213.00 m con Catalina de la Cruz Ramírez. Superficie aproximada de: 2,556 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4564.-30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

Expediente 11715-474-07, C. NANCY QUIROZ CRUZ, promueve la inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Negrete s/n., en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Tepoxcaltitla", que mide y linda: al norte: 9.10 m con Rafael Quiroz Calvo; al sur: 9.10 m con Felipe Reyes; al oriente: 9.50 m con calle Negrete; al poniente: 9.50 m con Nayive Quiroz Cruz. Superficie aproximada de: 86.45 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4564.-30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

Expediente 11700-472-07, C. ROBERTO REYNOSO FERNANDEZ, promueve la inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Andrés Metla, municipio de Cocolitlan, distrito de Chalco, predio denominado "Atizaca", que mide y linda: al norte: 410.00 m con Amado Galicia N.; al sur: 225.40 m con Manuel Ochoa; al oriente: 210.00 m con Camino; al poniente: 50.25 m con Loma. Superficie aproximada de: 16,875.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4564.-30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

Expediente 2260-105-07, C. JOSE ERNESTO MONGE AGUILAR, promueve la inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Durango número 10, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado "Tamelac", mide y linda: al norte: 14.40 m con Emilio Sánchez Salgado; al sur: 14.40 m con calle Durango; al oriente: 34.00 m con Godeleva Páez Onofre; al poniente: 34.00 m con Guillermo Aguilar Aguilar. Superficie aproximada de: 480.76 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4564.-30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

Expediente 11701-485-07, C. EDEN GONZALEZ RIVERA, promueve la inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez No. 10, en el poblado de La Candelaria Tlapala, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Xolalpa", que mide y linda: al norte: 10.50 m con Josefina Rivera Pérez; al sur: 10.50 m con calle Benito Juárez; al oriente: 25.50 m con andador privado de acceso; al poniente: 25.50 m con Eustacio Cuellar. Superficie aproximada de: 267.75 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4564.-30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

Expediente 11702-495-07, C. ROBERTO FERNANDO GARCIA BENITEZ, promueve la inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero s/n., en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "San José", mide y linda: al norte: 30.00 m con calle Guerrero; al sur: 30.00 m con Petra Rodríguez Rueda; al oriente: 52.00 m con Martín Vergara Soriano; al poniente: 52.00 m con Alejandro Vergara Soriano. Superficie aproximada de: 1,560.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4564.-30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

Expediente 11703-498-07, C. MIGUEL ANGEL ORTIZ RUIZ, promueve la inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en privada de Cuaxostle s/n., en el poblado de San Lucas Amaninalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "La Presa", mide y linda: al norte: 5.00 m con Yanet Alcántera Jalpa; al sur: 5.00 m con Juan González López; al oriente: 19.70 m con Guillermo Corona; al poniente: 19.70 m con Privada Cuaxostle. Superficie aproximada de: 98.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4564.-30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

Expediente 11704-475-07, C. MARIA ELENA JALPA TORIZ, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Avenida de La Huerta s/n., en el poblado de San Lucas Amalinalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "La Presa", que mide y linda: al norte: 19.20 m con Estela Gómez Jalpa y Egmunda Ruíz Jalpa; al sur: 4.15 m con J. Cruz Jalpa Rodríguez y 15.50 m con Avenida de la Huerta; al oriente: 19.20 m con Privada Cuaxostle y 4.10 m con J. Cruz Jalpa Rodríguez; al poniente: 23.30 m con José Angeles Infante. Superficie aproximada de: 435.59 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4564.-30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

Expediente 11705-497-07, C. J. CRUZ JALPA TORIZ, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Reforma s/n., en el poblado de San Lucas Amalinalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "La Presa", mide y linda: al norte: 21.20 m con calle Reforma y 18.20 m con Herminio Martínez; al sur: 28.00 m con J. Cruz Jalpa Rodríguez y Fernando Jalpa Rodríguez; al oriente: 16.70 m con Hilario Buendía; al poniente: 3.10 m con José Angeles Infante. Superficie aproximada de: 499.73 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4564.-30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

Expediente 11710-473-07, C. VALENTE GARCIA DE LA ROSA, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Sarabia s/n., Bo. Cuahutzozongo, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 9.95 m con calle Francisco Sarabia; al sur: 9.50 m con callejón calle Privada (Andador); al oriente: 34.20 m con Jesús García de la Rosa; al poniente: 34.20 m con Máximo Samuel Calvo Morales. Superficie aproximada de: 332.59 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4564.-30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

Expediente 11711-469-07, C. MA. DEL CARMEN RAMIREZ GUZMAN, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre Num. 8, en el municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, predio denominado "Cerro del Pueblo", que mide y linda: al norte: 11.00 m con calle

20 de Noviembre; al sur: 11.00 m con Francisca Castillo; al oriente: 12.50 m con Benjamín Ramírez Guzmán; al poniente: 11.00 m con Celerino Quiroz. Superficie aproximada de: 129.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4564.-30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

Expediente 11712-467-07, C. JAIME RAMIREZ GUZMAN, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre s/n., en el municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, predio denominado "Cerro del Pueblo", que mide y linda: al norte: 13.20 m con calle 20 de Noviembre; al sur: 13.20 m con Dominga Vallejo Galicia; al oriente: 14.84 m con Javier Galicia Aguilar; al poniente: 13.10 m con Benjamín Ramírez Guzmán. Superficie aproximada de: 184.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4564.-30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

Expediente 11713-468-07, C. BENJAMIN RAMIREZ GUZMAN, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre s/n., en el municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, predio denominado "Cerro del Pueblo", que mide y linda: al norte: 7.43 m con calle 20 de Noviembre; al sur: 7.43 m con Francisca Castillo y Dominga Vallejo Galicia; al oriente: 13.10 m con Jaime Ramírez Guzmán; al poniente: 12.50 m con Ma. Carmen Ramírez Guzmán. Superficie aproximada de: 95.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4564.-30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

Expediente 11714-500-07, C. LUCINA AGUILA GARCIA, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Emilio Carranza s/n., en el poblado de Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, predio denominado "Xolalpa", mide y linda: al norte: 20.50 m con Nicasio Hernández; al sur: 20.50 m con calle Emilio Carranza; al oriente: 9.40 m con Delfina Ventura Martínez; al poniente: 9.40 m con José García Hernández. Superficie aproximada de: 192.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4564.-30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

Expediente 11699-487-07, C. ARACELI RAMOS SANCHEZ, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre s/n., en el poblado de Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado "La Rosa", mide y linda: al norte: 85.00 m con calle 20 de Noviembre; al sur: 84.50 m con Miguel Angel Gleson Galicia; al oriente: 35.00 m con Miguel Angel Gleason Galicia; al poniente: 25.00 m con Felipe Marcelo. Superficie aproximada de: 2.542.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4564.-30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

Expediente 9171-194-06, C. ALEJANDRA TORRES MONTAÑO, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero s/n., en el poblado y municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Ortiz", que mide y linda: al norte: 09.33 m con Víctor Torres Montaño; al norte: 02.77 m con Víctor Torres Montaño; al norte: 05.79 m con Víctor Torres Montaño; al norte: 02.30 m con Víctor Torres Montaño; al norte: 07.70 m con Víctor Torres Montaño; al sur: 27.91 m con Luis Quiroz; al oriente: 02.63 m con Víctor Torres Montaño; al oriente: 01.35 m con Víctor Torres Montaño; al oriente: 02.69 m con Víctor Torres Montaño; al oriente: 03.54 m con Alfredo Torres Montaño; al oriente: .80 centímetros con Víctor Torres Montaño; al poniente: 19.20 m con calle Guerrero. Superficie aproximada de: 136.13 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4564.-30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

Exp. 11718/491/07, C. ANTONIO CRUZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón sin Nombre, sobre calle Violetas, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "El Zacatal", mide y linda: al norte: 8.00 m con Félix Hipólito de la Rosa, al sur: 8.00 m con Félix Hipólito de la Rosa, al oriente: 12.00 m con Juana Cruz Flores, al poniente: 12.00 m con Mario Quiroz. Superficie aproximada de 96.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4564.-30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

Exp. 11716/496/07, C. PEDRO LINO MONTERO RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino a San Andrés, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado "San Adresottle", mide y linda: al norte: 109.60 m con Elvira Díaz Pastrana, al sur: 46.50 m con Trinidad López López, al oriente: 106.20 m con camino a San Andrés, al poniente: 8.75 m con carril. Superficie aproximada de 6,895.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4564.-30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

Exp. 11717/487/07, C. PEDRO LINO MONTERO RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino a San Andrés, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado "San Adresottle", mide y linda: al norte: 121.00 m con Sr. Silvestre y con Manuela Valdos, al sur: 151.00 m con Andador Cerrada y con Guadalupe Escamilla, al oriente: 41.50 m con Octavio Rodríguez, al poniente: 51.70 m con camino a San Andrés L. Superficie aproximada de 5,643.99 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4564.-30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

Exp. 11736/503/07, C. VICTOR HUGO JIMENEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada de Dolores sin número, poblado de Los Reyes Acatlixuayan, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 30.00 m con Bulmaro Cristalinas Morales, al sur: 30.00 m con calle Camino de Guanajuato, al oriente: 17.00 m con Susano Procopio Carmona, y al poniente: 17.00 m con Calzada de Dolores. Superficie aproximada de 510.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4564.-30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

Exp. 11728/486/07, C. FELIPE DE JESUS ANTONIO GONZALEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes s/n, en el poblado de La Candelaria Tlapala, municipio de Chalco, distrito

de Chalco, predio denominado "Xotalpa", que mide y linda: al norte: 10.89 m con calle Niños Héroe, al sur: 11.15 m con Gerardo González Rivera, al oriente: 28.00 m con Fernando González Rosales, al oriente: 28.00 m con Andador Privado de Acceso. Superficie aproximada de 308.56 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4564.-30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

Exp. 11708/482/07. C. IRMA JALPA TORIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Cuaxostle s/n, en el poblado de San Lucas, Amalinalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "La Presa", que mide y linda: al norte: 18.10 m con J. Cruz Jalpa Rodríguez, al sur: 18.10 m con Juan González López, al oriente: 11.00 m con Privada Cuaxostle, al poniente: 11.00 m con José Angeles Infante. Superficie aproximada de 199.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4564.-30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

Exp. 11707/477/07. C. EGMUNDA RUIZ JALPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Cuaxostle s/n, en el poblado de San Lucas Amalinalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "La Presa", que mide y linda: al norte: 19.40 m con Juan González López, al sur: 9.90 m con Estela Gómez Jalpa y 9.50 m con María Elena Jalpa Toriz, al oriente: 3.35 m con Privada Cuaxostle, 15.00 m con Estela Gómez Jalpa, al poniente: 18.40 m con José Angeles Infante. Superficie aproximada de 207.96 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4564.-30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

Exp. 11709/481/07. C. JANET MARYLIN ALCANTARA JALPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Cuaxostle s/n, en el poblado de San Lucas Amalinalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "La Presa", que mide y linda: al norte: 10.00 m con J. Cruz Jalpa Rodríguez, al sur: 10.00 m con Privada Cuaxostle y Miguel Ángel Ruiz, al oriente: 18.00 m con Hilario Buendía, al poniente: 18.00 m con José Angeles Infante. Superficie aproximada de 180.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4564.-30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

Exp. 11706/494/07. C. FERNANDO JALPA TORIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Cuaxostle s/n, en el poblado de San Lucas, Amalinalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "La Presa", mide y linda: al norte: 17.00 m con José Cruz Jalpa Toriz, al sur: 14.00 m con José Cruz Jalpa Rodríguez y Privada Cuaxostle, al oriente: 33.40 m con José Cruz Jalpa Rodríguez, al poniente: 34.50 m con José Angeles Infante. Superficie aproximada de 627.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4564.-30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

Exp. 4303/181/07. C. ROLANDO LOPEZ AMARO Y CONSUELO AMARO RAMIREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Oaxaca, en el poblado de San Andrés Tlalamac, municipio de Atlautla de Victoria, distrito de Chalco, predio denominado "Ocotitla", mide y linda: al noreste: 87.20 m con Juana Fuentes, al norte: 42.70 m con Juana Fuentes, al sur: 47.00 m con Adislaio Rodríguez, al suroeste: 26.70 m con Julia Rosales, al sureste: 10.00 m con Julia Rosales, al sur: 35.50 m con Julia Rosales, al sureste: 10.00 m con Julia Rosales, al sur: 5.50 m con Julia Rosales, al suroeste: 5.00 m con Julia Rosales, al sur: 50.00 m con Julia Rosales, al oriente: 1.20 m con Julia Rosales, al oriente: 45.20 m con Julia Rosales, al oriente: 24.00 m con Julia Rosales, al poniente: 119.40 m con Juan Rodríguez. Superficie aproximada de 13,329.74 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4564.-30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

Exp. 11724/490/07. C. GRACIELA CASTILLO PERDOMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Alfonso del Valle Mz. 3 Lt. 154, barrio San José en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Terremoto", mide y linda: al norte: 11.00 m con Alfredo Alvarez Villamil, al sur: 11.00 m con Tercera Cerrada de Alfonso del Valle, al oriente: 27.00 m con Martha María Sánchez Salazar, al poniente: 27.00 m con Julio Sánchez Cortez. Superficie aproximada de 297 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4564.-30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

Exp. 11734/471/07, C. FLOR MARIA ORTIZ TUFÍÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Era s/n, en el municipio de Ozumba, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Mecorral", que mide y linda: al norte: 16.51 m con calle Ex-Vía Xico, al sur: 16.51 m con Dora Galván Peralta, al oriente: 58.18 m con Concepción Ortiz Tufiño, al poniente: 59.35 m con calle La Era. Superficie aproximada de 967.98 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4564.-30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

Exp. 11733/470/07, C. GERARDO GONZALEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador Privado de Acceso, entre calles Niños Héroes y Benito Juárez, en el poblado de la Candelaria Tlapala, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Xolalpa", que mide y linda: al norte: 10.68 m con Felipe de Jesús Antonio González Rivera, al sur: 09.80 m con Victor Miguel González Rivera, al oriente: 27.00 m con Natalia y Emiliano González Rivera, al poniente: 27.00 m con Andador Privado de Acceso. Superficie aproximada de 276.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4564.-30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

Exp. 11737/504/07, C. VICTOR HUGO JIMENEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jalisco s/n, en el poblado de Los Reyes, Acatlixhuayan, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 157.50 m con Bulmaro Cristalinas Morales, al sur: 157.50 m con calle Camino de Guanajuato, al oriente: 17.00 m con calle Jalisco, al poniente: 17.00 m con Susano Procopio Carmona. Superficie aproximada de 2,677.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4564.-30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

Exp. 11726/488/07, C. JOAQUIN SANDOVAL CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paso de Servidumbre, sobre calle Ricardo Flores Magón, en el poblado de San Mateo Tecaico, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado "Arenal", mide y linda: al norte: 18.00 m con calle Ricardo Flores Magón, al sur: 18.00 m con Beatriz Adriana Jiménez Sandoval, al oriente: 84.24 m con Rómulo Sandoval Valencia, actualmente Alejandro Sandoval Castillo, al poniente: 84.24 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 1,516.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4564.-30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

Exp. 11725/492/07, C. BENITO MARTINEZ LIMA, FIRMANDO EN SU REPRESENTACION POR SER MENOR DE EDAD ERNESTINA LIMA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paso de Servidumbre s/n, sobre Callejón Chiapas, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, predio denominado "Tepiac", mide y linda: al norte: 15.36 m con Guillermo Martínez Rosas, al sur: 15.36 m con paso de servidumbre, al oriente: 15.00 m con camino sin nombre, al poniente: 14.50 m con María Virginia Martínez Lima. Superficie aproximada de 226.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4564.-30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

Exp. 11732/478/07, C. DORA GALVAN PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Era s/n, en el municipio de Ozumba, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Mecorral", que mide y linda: al norte: 37.00 m con Flor María Ortiz Tufiño y Concepción Ortiz Tufiño, al sur: 37.00 m con Ma. del Pilar Aguilar Gutiérrez, al oriente: 36.22 m con Arón Soriano Valencia, al poniente: 36.22 m con calle La Era. Superficie aproximada de 1,340.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4564.-30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

Exp. 11735/476/07, C. CONCEPCION ORTIZ TUFÍÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ex-Vía Xico, en el municipio de Ozumba, Estado de México, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado "Mecorral", que mide y linda: al norte: 16.50 m con

calle Ex-Vía Xico, al sur: 16.50 m con Dora Galván Peralta, al oriente: 57.10 m con Carlos Ortiz Espinoza, al poniente: 58.18 m con Flor María Ortiz Tufiño. Superficie aproximada de 951.28 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4564.-30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

Exp. 11730/480/07, C. JUVENTINO JUAREZ ARIAS Y GASPAR JUAREZ ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 13 N. 308, Lt. 19, Mz. 2, colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 9.50 m con calle Sur 13, al sur: 9.50 m con Juan Sánchez, al oriente: 19.00 m con Miguel Juárez Francisco, al poniente: 19.00 m con Emilio Gerardo Rodríguez. Superficie aproximada de 180.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4564.-30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

Exp. 11729/479/07, C. VIRGINIA SANCHEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 11, número 202, entre las calles Oriente 2 y Oriente 3, en la colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Sur 11, al sur: 10.00 m con María del Carmen García Marín, al oriente: 19.00 m con María de la Paz Labra Soto, al poniente: 19.00 m con Silvia Picazo Sánchez. Superficie de 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4564.-30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

Exp. 11731/483/07, C. JUSTINO ORTIZ TUFÍÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Era s/n, en el municipio de Ozumba, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Mecorral", que mide y linda: al norte: 23.66 m con calle Ex-Vía Xico, al sur: 23.66 m con calle Privada (Andador), al oriente: 61.95 m con calle La Era, al poniente: 61.95 m con Analu Ortiz Tufiño. Superficie aproximada de 1,465.55 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de octubre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4564.-30 noviembre, 5 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Al cauce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO, NOTARIA PUBLICA No 85, ESTADO DE MEXICO, HUIXQUILUCAN:

Por instrumento 43,632 volumen 1212 ordinario, de fecha 14 de NOVIEMBRE del año 2007, ante mí la señora FLORA MARIA TRUJILLO CAMPOS, RADICÓ la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora FLORA ALICIA CAMPOS PINELO (quien también fue conocida como FLORA ALICIA CAMPOS PINELO VIUDA TRUJILLO). Así mismo la señora FLORA MARIA TRUJILLO CAMPOS, aceptó la herencia instituida en su favor por la de cujus, conforme a la disposición testamentaria relacionada en dicho instrumento, reconociendo sus respectivos derechos hereditarios. Así mismo la señora FLORA MARIA TRUJILLO CAMPOS, aceptó el cargo de ALBACEA que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes, en términos de ley.

Huixquilucan, Edo. Méx., 16 de Noviembre del año 2007.

LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO,
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

4544.-30 noviembre y 11 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número 15038 de fecha 26 de Noviembre de 2007, otorgada ante la fe del suscrito Notario, las señoras MARIA EUGENIA CARMONA LUNA, MARIA EUGENIA VILLAGOMEZ CARMONA Y AMERICA CONCEPCION VILLAGOMEZ CARMONA, denunciaron y se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JUAN CARLOS VILLAGOMEZ ESPINOZA, a través de la Tramitación Notarial de Procedimientos no Contenciosos.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 26 de Noviembre de 2007.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días.

1521-A1.-30 noviembre y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 1747, volumen número 27 de fecha 20 de julio del año 2007, otorgada ante la fe del Licenciado José María Herrera Olmos en ese entonces Notario Interino de la Notaría Pública Número Ciento Sesenta y Cuatro del Estado de

México, del Protocolo actualmente a mi cargo, se tramitó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Walter Gabriel Mauricio Antonioli Ravetto, en el que compareció la señora María Guadalupe Ortiz Reguer, en su carácter de Albacea y coheredera, así como los señores Gabriel Antonioli Ortiz y María de Lourdes Antonioli Ortiz, en su carácter de coherederos, quienes por su propio derecho RECONOCIERON sus derechos hereditarios en relación a su parentesco con el de cujus, lo que acreditaron con el acta de matrimonio y actas de nacimiento respectivamente, expedidas en el Registro Civil de la Ciudad de México, Distrito Federal; así mismo la señora María Guadalupe Ortiz Reguer, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido, protestando en términos de Ley, su fiel y leal desempeño; manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia y practicar los avalúos necesarios.

La anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en los Artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, del Artículo seis punto ciento cuarenta y dos del Código Civil del Estado de México; y del Artículo cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

En la Ciudad de Tlalneptla de Baz, Estado de México, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil siete.

EL NOTARIO PUBLICO NO. 164
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. JAIME VAZQUEZ CASTILLO.-RUBRICA.

1521-A1.-30 noviembre y 13 diciembre.

 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO MUNICIPIO DE OTZOLOAPAN DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS 			
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL			
El Municipio de Otzoloapan, Estado de México a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Publicas, en cumplimiento con el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y de los artículos 12.20, 12.22, y 12.25 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y el artículo 26 de su Reglamento, convocan a las personas Físicas y Morales.			
No. OTZ/QP/PE/014/PAGIM/2007			
NOMBRE DE LA OBRA	VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	
CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE RELLENO SANITARIO	29 Y 30 DE NOVIEMBRE	6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)	
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	ORIGEN DE LOS RECURSOS	GARANTÍA DE SERIEDAD	
Trazo y nivelación, excavación por medios mecánicos en celdas material tipo "B", construcción de drenes, pozo de captación de biogas, bordo para tratamiento de lixiviados, instalación de geomembrana, cerca perimetral de malla ciclónica, casetas de malla ciclónica con lámina.	PROGRAMA DE APOYO AL GASTO DE INVERSIÓN DE LOS MUNICIPIOS (PAGIM 2007)	5% del importe total de la propuesta	
VISITA AL SITIO DE LA OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	PLAZO DE EJECUCIÓN	
01 DE DICIEMBRE DE 2007	03 DE DICIEMBRE DE 2007	INICIO	TERMINO
		05 Diciembre de 2007	31 de Diciembre de 2007
REQUISITOS			
Para la adquisición de las bases del concurso, los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos:			
1).- Solicitud por escrito, indicando el numero y descripción de la licitación.			
2).- Presentar Original y copia de acta constitutiva y modificaciones, en su caso, para personas morales o copia certificada del acta de nacimiento cuando se trate de Personas Físicas.			
3).- Copia de declaración anual del ISR del ejercicio fiscal 2006, pagos provisionales del ISR mensuales, Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2006, estos últimos dictaminados en caso de ser necesario, con fundamento en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, por contador publico independiente, anexando copia de la cedula profesional y registro ante la Dirección de Auditoria Fiscal de la S.H.C.P., del contador publico incluyendo el dictamen correspondiente, en caso de existir modificaciones al Capital Social durante el segundo semestre de 2006, copia de acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas debidamente protocolizada ante notario publico e inscrita en el Registro Publico de la Propiedad.			
4).- Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo			
5).- Demostrar capacidad técnica y experiencia en trabajos similares a los de esta Licitación, durante los últimos 5 años			
6).- Pago de bases en efectivo en las oficinas de la Tesorería del Municipio de Otzoloapan Estado de México.			
7) Deberá mostrar Capital Contable Estados Financieros y Declaración Anual mínimo de \$ 5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.)			
8).- No se otorgará anticipo.			
ATENTAMENTE			
C. AARÓN PEDRAZA JARAMILLO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL (RUBRICA).			

4559.-30 noviembre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

EDICTO

EN VIA DE NOTIFICACION CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 59 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, 25, 26 Y 28, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, Y ARTICULO CUARTO FRACCIONES I Y II DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO, EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO", EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1993, ADICIONADO Y REFORMADO EN FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1998, SE PUBLICAN LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

EXPEDIENTE	SERVIDOR	SANCION IMPUESTA	FECHA DE LA RESOLUCION
24-0034-2005 RAV231/2005	ARTURO ESTRADA GONZALEZ	<u>INEXISTENCIA</u>	15-12-2006
CI/PGJEM/078/2006	SAUL MORALES SANCHEZ	<u>AMONESTACION</u>	25-05-2007
CI/PGJEM/148/2006	ANA MARIA GINES CARVAJAL	<u>3 DIAS DE SUSPENSION</u>	01-08-2007
CI/PGJEM/144/2006	NORMA ANGELICA HERNANDEZ LOPEZ	<u>AMONESTACION</u>	01-10-2007
CI/PGJEM/081/2007	ALEJANDRO MARTINEZ SANTIAGO	<u>AMONESTACION</u>	09-10-2007
CI/PGJEM/140/2006	ANDRES MERCADO LOPEZ	<u>INEXISTENCIA</u>	05-11-2007

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 14, 16, 109 FRACCION III Y 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 130 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 3, 15, 19 FRACCION XIII Y 38 BIS FRACCION XVII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL, 3, 42, 52, 59, 78, 79, 80, 82 Y 91 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, 25, 26 Y 27 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; ARTICULO CUARTO FRACCIONES I Y II DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE ESTAS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1993, DECRETO NUMERO 80 DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, CON LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1998 Y ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE ESTAS, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1998, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO".

EL CONTRALOR INTERNO

DR. ROMAN VILLANUEVA TOSTADO
(RUBRICA).

REVISOR

LIC. FRANCISCO PALMA ROMERO
(RUBRICA).

4562.-30 noviembre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

ACUERDO POR EL CUAL SE HABILITAN LOS DIAS 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2007.

C. P. LUIS MANUEL NEMER ALVAREZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 19, 34, 65, 78, 80 Y 129 DE LA CONSTITUCION DEL ESTADO DE MEXICO; 2, 3, 8, 13, 17 Y 19 FRACCION V DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE ESTADO DE MEXICO; 1.7, 1.8, 1.9, 1.38 Y 1.40 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; ASI COMO LOS ARTICULOS 2, 3 FRACCION IX, 14 Y 20 FRACCION I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION; Y,

CONSIDERANDO

Que el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México regula los actos relativos a la adquisición, enajenación, arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen las dependencias y los organismos auxiliares de carácter estatal.

Que la adquisición de bienes y contratación de servicios, conforme a lo que establece el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, tienen necesariamente que realizarse mediante la tramitación de los procedimientos adquisitivos aplicables.

Que con la finalidad de atender los requerimientos que pudieran demandar las unidades administrativas de la Secretaría de Educación, se hace necesario la habilitación de los días inhábiles del mes de diciembre de 2007, para substanciar y tramitar los procedimientos adquisitivos, que deban llevarse a cabo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DIAS PARA LA REALIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS POR PARTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, A TRAVES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN EL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y SU REGLAMENTO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

PRIMERO. Se habilitan los días 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 de diciembre de 2007, para que la Dirección General de Administración y Finanzas, realice los actos relacionados con la adquisición de bienes muebles y contratación de servicios, por lo que para éstos efectos correrán los plazos y formalidades establecidos en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en el Período oficial "Gaceta de Gobierno".

TERCERO. El presente acuerdo surtirá sus efectos para los días habilitados.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil siete.

C. P. LUIS MANUEL NEMER ALVAREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RUBRICA.

4557.-30 noviembre.

"DISTRIBUIDORA KROMA, S.A. DE C.V."**AVISO DE ESCISION PARCIAL**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 228-Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con fecha 27 de noviembre de 2007, "**DISTRIBUIDORA KROMA, S.A. DE C.V.**", como sociedad escidente, celebró asamblea general extraordinaria de accionistas, mediante la cual, acordó escindir parcialmente dicha sociedad a través de la aportación parcial de activo, pasivo y capital a una sociedad de nueva creación, denominada "**DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL KROMA, S.A. DE C.V.**", que será la sociedad escindida para todos los efectos legales.

1. La sociedad escidente aportará parcialmente a la sociedad escindida activos, pasivos y capital; la transmisión de los bienes se efectuará mediante la aportación traslativa de dominio en términos de las disposiciones legales y fiscales aplicables en la fecha en que surta efectos la escisión.
2. Los bienes y conceptos que se transmiten a la sociedad escindida fueron tomados del estado de posición financiera de la sociedad escidente con cifras al 31 de octubre del año 2007, debidamente aprobado por la asamblea.
3. La sociedad escindida será causahabiente a título universal de los bienes, derechos y obligaciones que le corresponde, tendrá el dominio directo de todos los bienes físicos y jurídicos y asumirá las obligaciones derivadas de los bienes que se transmiten; los activos, el pasivo y capital quedarán incorporados al patrimonio de la sociedad escindida sin reservas ni limitación alguna en su dominio.
4. La escisión surtirá plenos efectos el día 21 de diciembre de 2007, por contar previamente con el consentimiento por escrito de todos los acreedores de la sociedad escidente, de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, aplicado en armonía con la fusión de sociedades.
5. En virtud del consentimiento de todos los acreedores y proveedores de la sociedad escidente, no es necesario para que surta efectos la escisión, que transcurra el plazo de 45 días naturales a que se refieren las fracciones V y VII del artículo 228-Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, sino que será el día 21 de diciembre de 2007, como quedó precisado en el párrafo anterior.
6. La sociedad escindida asumirá solidaria e ilimitadamente los derechos y obligaciones que se transmiten en virtud de la escisión en proporción al capital social escindido, incluyendo en su caso las obligaciones derivadas de los contratos celebrados con anterioridad a esa fecha.
7. Los accionistas conservarán en la sociedad escindida inicialmente el mismo porcentaje de participación accionaria que tienen actualmente en la sociedad escidente.
8. El patrimonio inicial de la sociedad escindida se integrará con los activos, pasivos y capital aportados por la sociedad escidente.
9. En su momento serán canjeados a cada uno de los accionistas las acciones o títulos que las amparen y de que sean propietarios en la sociedad escidente por las acciones que les correspondan en la sociedad escindida.
10. El texto íntegro de la forma, plazos y mecanismos en que serán transmitidos el activo, pasivo y capital, se encuentra a disposición de los interesados en el domicilio social de la sociedad escidente hasta la fecha que la escisión surta sus efectos.

En la Ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 27 de noviembre de 2007.

SALOMÓN ACHAR ACHAR

Delegado de la Asamblea de Accionistas
(Rúbrica).

1524-A1.-30 noviembre.

**PROMOTORA RESIDENCIAL, S.A.
(EN LIQUIDACION)**

AVISO DE LIQUIDACION DEFINITIVA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y de acuerdo a lo dispuesto por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 16 de Febrero de 2004, la sociedad **PROMOTORA RESIDENCIAL, S.A. (en Liquidación)**, acuerda la liquidación definitiva de la sociedad, por lo que se publica el Balance final de la sociedad, con datos al 31 de Marzo de 2006, quedando papeles y libros de la sociedad a disposición de los accionistas, en el domicilio de la misma, por el plazo que señala la Ley de Sociedades Mercantiles, a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que será publicado tres veces, de diez en diez días en el periódico oficial de la localidad.

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL
31 DE MARZO DE 2006**

PASIVO

A CORTO PLAZO

ACREDORES DIVERSOS	184,741.83
SUMA A CORTO PLAZO	184,741.83
	=====
SUMA PASIVO	184,741.83

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	500.00
RESULTADOS ACUMULADOS	-32,410.00
RESULTADOS DEL EJERCIO	-152,831.83
	-184,741.83
	=====
SUMA CAPITAL CONTABLE	-184,741.83
SUMA PASIVO Y CAPITAL	0.00
	=====

C.P. CARLOS ALBERTO ALLEGRE BORBOLLA
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

Tlalnepantla, Estado de México, a 20 de Noviembre de 2007.

**VENTAS Y PROMOCIONES INDUSTRIALES
DEL ESTADO DE MEXICO, S.A.**

AVISO DE LIQUIDACION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y de acuerdo a lo dispuesto por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 16 de Febrero de 2004, la sociedad **VENTAS Y PROMOCIONES INDUSTRIALES DEL ESTADO DE MEXICO, S.A.**, acuerda la liquidación anticipada de la sociedad. Nombrándose como Liquidador al C.P. Carlos Alberto Allegre Borbolla.

Como consecuencia de la liquidación aprobada, se pone a disposición de los Accionistas, los papeles y libros de la Sociedad, para ser consultados en días y horas hábiles, en el domicilio de la Sociedad, ubicado en Blvd.. Magnocentro No.26 – 5º. Piso, Huixquilucan, Estado de México, C.P. 52760.

C.P. CARLOS ALBERTO ALLEGRE BORBOLLA
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 30 de Octubre de 2007.

**PROYECCIONES RESIDENCIALES E INDUSTRIALES, S.A.
(EN LIQUIDACION)**

AVISO DE LIQUIDACION DEFINITIVA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y de acuerdo a lo dispuesto por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 30 de Septiembre de 1999, la sociedad **PROYECCIONES RESIDENCIALES E INDUSTRIALES, S.A., (en Liquidación)**, acuerda la liquidación definitiva de la sociedad, por lo que se publica el Balance final de la sociedad, con datos al 31 de Marzo de 2006, quedando papeles y libros de la sociedad a disposición de los accionistas, en el domicilio de la misma, por el plazo que señala la Ley de Sociedades Mercantiles, a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que será publicado tres veces, de diez en diez días en el periódico oficial de la localidad.

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL
31 DE MARZO DE 2006**

PASIVO

<u>A CORTO PLAZO</u>	
ACREDORES DIVERSOS	33,073.00
SUMA A CORTO PLAZO	33,073.00
	=====
SUMA PASIVO	33,073.00

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	100.00
RESULTADOS ACUMULADOS	-21,540.00
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-11,633.00
	-33,073.00
	=====
SUMA CAPITAL CONTABLE	-33,073.00
SUMA PASIVO Y CAPITAL	0.00
	=====

C.P. CARLOS ALBERTO ALLEGRE BORBOLLA
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

Tlalnepantla, Estado de México, a 20 de Noviembre de 2007.

**PROMOCIONES RESIDENCIALES E INDUSTRIALES, S.A.
(EN LIQUIDACION)**

AVISO DE LIQUIDACION DEFINITIVA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y de acuerdo a lo dispuesto por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 30 de Septiembre de 1999, la sociedad **PROMOCIONES RESIDENCIALES E INDUSTRIALES, S.A., (en Liquidación)**, acuerda la liquidación definitiva de la sociedad, por lo que se publica el Balance final de la sociedad, con datos al 31 de Marzo de 2006, quedando papeles y libros de la sociedad a disposición de los accionistas, en el domicilio de la misma, por el plazo que señala la Ley de Sociedades Mercantiles, a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que será publicado tres veces, de diez en diez días en el periódico oficial de la localidad.

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL
31 DE MARZO DE 2006**

PASIVO

<u>A CORTO PLAZO</u>	
ACREDORES DIVERSOS	50,949.00
SUMA A CORTO PLAZO	50,949.00
	=====
SUMA PASIVO	50,949.00

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	3,000.00
RESULTADOS ACUMULADOS	-31,970.00
RESULTADOS DEL EJERCIO	<u>-21,979.00</u>
	-50,949.00
	=====
SUMA CAPITAL CONTABLE	<u>-50,949.00</u>
SUMA PASIVO Y CAPITAL	0.00
	=====

C. P. CARLOS ALBERTO ALLEGRE BORBOLLA
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

Tlalnepantla, Estado de México, a 20 de Noviembre de 2007.

COBRANZA SISTEMATIZADA, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)

AVISO DE LIQUIDACION DEFINITIVA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y de acuerdo a lo dispuesto por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 30 de Septiembre de 1999, la sociedad **COBRANZA SISTEMATIZADA, S.A. DE C.V.**, (en Liquidación), acuerda la liquidación definitiva de la sociedad, por lo que se publica el Balance final de la sociedad, con datos al 31 de Marzo de 2006, quedando papeles y libros de la sociedad a disposición de los accionistas, en el domicilio de la misma, por el plazo que señala la Ley de Sociedades Mercantiles, a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que será publicado tres veces, de diez en diez días en el periódico oficial de la localidad.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL
31 DE MARZO DE 2006

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	500.00
RESULTADOS ACUMULADOS	28,198.00
RESULTADOS DEL EJERCIO	<u>-28,698.00</u>
	0.00
	=====
SUMA CAPITAL CONTABLE	<u>0.00</u>
SUMA PASIVO Y CAPITAL	0.00
	=====

C. P. CARLOS ALBERTO ALLEGRE BORBOLLA
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

Tlalnepantla, Estado de México, a 20 de noviembre de 2007.

FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA LOS MANANTIALES, S.A.
(EN LIQUIDACION)

AVISO DE LIQUIDACION DEFINITIVA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y de acuerdo a lo dispuesto por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 16 de Febrero de 2004, la sociedad **FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA LOS MANANTIALES, S.A.**, (en Liquidación), acuerda la liquidación definitiva de la sociedad, por lo que se publica el Balance final de la sociedad, con datos al 31 de Marzo de 2006, quedando papeles y libros de la sociedad a disposición de los accionistas, en el domicilio de la misma, por el plazo que señala la Ley de Sociedades Mercantiles, a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que será publicado tres veces, de diez en diez días en el periódico oficial de la localidad.

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL
31 DE MARZO DE 2006****ACTIVO**

<u>CIRCULANTE</u>	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	76,034.25
SUMA CIRCULANTE	76,034.25
SUMA EL ACTIVO	76,034.25
	=====

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	2,281,792.78
EXCESO O (INSUFICIENCIA) EN LA ACTUALIZACION)	-592,429.82
RESULTADOS ACUMULADOS	-758,864.14
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-854,464.57
	=====
SUMA CAPITAL CONTABLE	76,034.25
SUMA PASIVO Y CAPITAL	76,034.25
	=====

C.P. CARLOS ALBERTO ALLEGRE BORBOLLA
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

Tlalnepantla, Estado de México, a 30 de Octubre de 2007.

**INMUEBLES Y ARRENDAMIENTOS DEL CENTRO, S.A.
EN LIQUIDACION**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y de acuerdo a lo dispuesto por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 16 de Febrero de 2004, la sociedad **INMUEBLES Y ARRENDAMIENTOS DEL CENTRO, S.A.**, acuerda la liquidación definitiva de la sociedad, por lo que se publica el Balance final de la sociedad, con datos al 31 de Marzo de 2006, quedando papeles y libros de la Sociedad a disposición de los Accionistas, en el domicilio de la misma, por el plazo que señala la Ley de Sociedades Mercantiles, a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que será publicado tres veces, de diez en diez días en el periódico oficial de la localidad.

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL
31 DE MARZO DE 2006****ACTIVO**

<u>CIRCULANTE</u>	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	29,887.00
SUMA CIRCULANTE	29,887.00
SUMA EL ACTIVO	29,887.00
	=====

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	10,000.00
RESULTADOS ACUMULADOS	-330,766.00
RESULTADOS DEL EJERCICIO	350,633.00
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	20.00
SUMA CAPITAL CONTABLE	29,887.00
SUMA PASIVO Y CAPITAL	29,887.00
	=====

C.P. CARLOS ALBERTO ALLEGRE BORBOLLA
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 20 de Noviembre de 2007.

1525-A1.-30 noviembre, 10 y 20 diciembre.